



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2

Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

RESOLUCION OA -015

(Ibagué, 13 de abril de 2025)

Por la cual se designa a la Selección Tolima de Patinaje que nos representará en el **Campeonato Nacional Interligas 2025 del 12 al 18 de mayo de 2025** en la ciudad de Ibagué en la modalidad de carreras”

El Comité Ejecutivo, el Cuerpo Técnico Departamental y la Comisión Técnica de la Liga Tolimense de Patinaje; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Liga Tolimense de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que el calendario nacional de la modalidad prevé la realización del campeonato nacional interligas 2025 del 12 al 18 de mayo de 2025 en la ciudad de Ibagué, Tolima.

Que mediante resolución OA-013 del 07 de abril de 2025 de la Liga Tolimense de Patinaje se establecieron parámetros de ingreso al selectivo distrital

Que mediante resolución OA-013 del 07 de abril de 2025 de la Liga Tolimense de Patinaje se convocó al selectivo distrital en la modalidad de carreiras

Que el pasado 13 de abril finalizó con éxito el selectivo departamental de la modalidad de carreras

RESUELVE

ARTÍCULO 1 DESIGNAR de acuerdo con los resultados obtenidos en el Selectivo departamental en la modalidad de carreras a la siguiente delegación.

“EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA”

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2

Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

Cuerpo Técnico

Nombre	Cargo
Oscar Rodríguez	Entrenador
Yamid Diaz	Entrenador

Prejuvenil Damas

Nombre	Club
Karoll Zaray Rodríguez Mejía	Capital Skate
Mariana Aguirre Ortiz	Patín Dorado
Valeria Chacón	Skate Boy
Andrea Valentina Parra	YLD Tolima
Valentina Torres Yara	YLD Tolima
Isabella Alejandra Cortes	Patín Dorado
Danna Hernández Granados	Talentos Tolima
Pamela Rojas Baicue	Skate Boy

Prejuvenil Varones

Nombre	Club
Juan Manuel Ramírez Rubio	YLD Tolima
Juan Manuel Infante Velasco	Skate Boy
Samuel David García Sánchez	Skate Boy
Luis Miguel Nieto	MRC Tolima
Carlos Andrey Meneses	Renesme

Juvenil Damas

Nombre	Club
María Cecilia Guarnizo Mejía	Skate Line Tolima
Sara Janette Paiz Gómez	Skate Line Tolima
Jane Samara Valero	MRC Tolima
Michel Dayana Bonilla	Skate Boy
Valery Arcos Cubillos	YLD Tolima

Juvenil Varones

Nombre	Club
Juan Diego Rodríguez Cruz	MRC Tolima
Cristian Felipe Cortes Bedoya	YLD Tolima
Ángel Samuel Hurtado Castro	Roller Skate
Samuel Andrés Briñez Barrero	Renesme

"EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA"

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2

Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

ARTÍCULO 2 : INICIO DE CONCENTRACION Y PREPARACIÓN Todos los deportistas integrantes de la Selección Tolima deben presentarse el lunes 14 de abril de 2025, en doble jornada la primera jornada inicia a la 6:00 am y el grupo se dividirán así; Los velocistas se deben presentar en el gimnasio de la Liga a cargo del Profesor Yamid Leandro Díaz, y los fondistas en el Gimnasio Cuerpo y Figura a cargo del profesor Oscar Rodríguez, la segunda jornada es a las 3:00 pm, en el patinódromo del parque deportivo. En esta reunión se dictarán por parte del cuerpo técnico las disposiciones iniciales del proceso de preparación. A partir de esta fecha todos los deportistas quedan a disposición del cuerpo técnico departamental y deberán cumplir con el 95% El incumplimiento de este requisito implicará la exclusión de la Selección Tolima. La asistencia a todas las sesiones de entrenamiento será determinante para mantener el puesto dentro de la Selección Tolima 2025.

ARTÍCULO 3. ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO DE CONCENTRACION: Todos los deportistas de la Selección Tolima deberán presentarse como mínimo al 95% de toda la concentración (Patines Gimnasio y Bicicleta) ejecutadas por el cuerpo técnico de la Liga en cabeza de la Liga Tolimense de Patinaje.

Los horarios establecidos por los entrenadores de Selección y la comisión técnica son los siguientes:

DIA	HORA	ESCENARIO
LUNES	6:30 a. m.	Pesas
	8:30 a. m.	Patines
	3:00 – 5:00 p. m.	
MARTES	6:00 a. m.	Bicicleta - Juveniles y Mayores
	3:00 – 5:00 p. m.	Patines
MIERCOLES	6:30 a. m.	Pesas
	8:30 a. m.	Patines
	5:00 – 7:00 p. m.	

“EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA”

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2

Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

JUEVES	6:00 a. m. 3:00 – 5:00 p. m.	Bicicleta - Juveniles y Mayores Patines
VIERNES	6:30 a. m.	Pesas
	8:30 a. m. 5:00 – 7:00 p. m.	Patines
SABADO	6:00 a. m.	Bicicleta
	5:00 – 6:30 p. m.	Patines
DOMINGO		Descanso

Parágrafo 1 El cuerpo técnico de la Liga, llevará un control de asistencia que será reportado semanalmente a los deportistas de la selección, a la comisión técnica de la modalidad y al comité ejecutivo para su control y seguimiento.

Parágrafo 2 Cualquier deportista que, por motivos de fuerza mayor, no pueda asistir a una o varias actividades de preparación, deberá informar esta situación al cuerpo técnico de la Liga y a la comisión técnica de la modalidad, adjuntando la documentación de soporte correspondiente. La excusa será evaluada para determinar su validez como causa de fuerza mayor y, únicamente en caso de ser aprobada, se eliminarán las inasistencias correspondientes a las fechas cubiertas por la justificación presentada. La documentación de soporte deberá enviarse al correo electrónico litolpat@hotmail.com con la mayor anticipación posible y, como máximo, dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la inasistencia. Si transcurrido este plazo no se recibe la documentación, la inasistencia quedará registrada de manera definitiva en el control llevado por los entrenadores.

Parágrafo 3. Durante los días de inasistencia aceptada y validada, el deportista deberá reportar al cuerpo técnico sus actividades diarias y podrá recibir instrucciones específicas de preparación compensatoria. En el caso de recibir estas instrucciones estará obligado a demostrar su cumplimiento mediante evidencia enviada al cuerpo técnico.

“EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA”

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2
Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

ARTÍCULO 4. CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA CONCENTRACIONES Y DELEGACIONES Durante todo el proceso de preparación concentración y competencia los deportistas de la Selección Tolima que nos representará en el Campeonato Nacional Interligas 2025 deberán respetar y cumplir las disposiciones del cuerpo técnico, **INDEPORTES TOLIMA** y la Liga Tolimense de Patinaje y particularmente las establecidas.

Parágrafo 1 El delegado. Es el representante del presidente de la Liga Tolimense de Patinaje en el evento y tiene las funciones que se le delegue, entre ellas asistir a las reuniones, informar sobre competencias y resultados y rendir al jefe de delegación, el informe técnico, disciplinario y administrativo junto con los documentos y comunicados. Está a cargo de los deportistas e integrantes de la delegación, velará por que gocen de las condiciones razonables en materia de alojamiento, alimentación, transporte y entrenamientos. Para ello mantendrá contacto permanente con el entrenador, el asistente técnico y el cuerpo médico de la delegación.

Parágrafo 2 Los Entrenadores y el Cuerpo Médico. Están a cargo de la preparación y las orientaciones técnicas, tácticas de los deportistas. El preparador físico, la fisioterapeuta están bajo su dirección. Debe estar en permanente dialogo con el delegado de su modalidad. Además, ejercen su autoridad con la mejor disposición, amabilidad y voluntad e informan al delegado sobre las faltas técnicas y deportivas que no sean de su competencia y rinden informe escrito del desempeño deportivo de la Selección Tolima y en las concentraciones previas es la autoridad disciplinaria.

Parágrafo 3 Los Deportistas. Son los representantes deportivos del Tolima, afiliados a la Liga Tolimense de Patinaje que por sus condiciones de excelencia personal, física, técnica y táctica han sido debidamente seleccionados.

ARTICULO 5. EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN TOLIMA Cualquier deportista podrá ser excluido de la Selección Tolima en cualquier momento del proceso de preparación o competencia, por razones como incumplimiento en las actividades de preparación, incidentes disciplinarios o incapacidad médica prolongada, entre otros motivos. Si las condiciones de la etapa de preparación lo permiten, el cuerpo técnico podrá postular, por criterio técnico, a un deportista del listado de inscritos al selectivo en la misma categoría. La aceptación de dicha postulación será facultad exclusiva del Comité Ejecutivo de la Liga Tolimense de Patinaje. Esta

"EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA"

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2
Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

exclusión se aplicará sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, administrativas o legales que correspondan.

ARTÍCULO 6. ASEGURAMIENTO MEDICO Todos los deportistas integrantes de la Selección Tolima deberán presentar a la Liga certificado de afiliación a EPS y póliza deportiva Vigente. Quien no lo presente no podrá participar en actividades de preparación, ni competencia y se registrarán las inasistencias correspondientes. La Liga Tolimense de Patinaje e INDEPORTES no se responsabilizan por ningún accidente producto de los riesgos inherentes durante la preparación, concentración y competencia. Quedando bajo absoluta responsabilidad de cada deportista o de su tutor, delegado o representante en caso de menores de edad, garantizar su atención médica y la póliza de seguros de accidentes.

ARTICULO 7. Al aceptar su nombramiento en la Selección Tolima, todos los deportistas autorizan a la Liga Tolimense de Patinaje e INDEPORTES para publicar imágenes relacionadas con el evento en sus redes sociales oficiales y pagina web con fines promocionales y deportivos. Si así se desea se podrá solicitar el retiro de dichas imágenes cuando el deportista, su familia o su club lo consideren pertinente.

ARTICULO 8. El ministerio del deporte, INDEPORTES y la Liga Tolimense de Patinaje tendrán la autonomía de desarrollar controles antidopaje en los momentos del proceso en los que lo considere adecuado y pertinente, cualquier deportista de la selección que sea requerido para un procedimiento de antidopaje programado por INDEPORTES, La Liga Tolimense de Patinaje, el Ministerio del deporte o la Organización Nacional Antidopaje deberá responder el requerimiento inmediatamente. No hacerlo será interpretado como un acto de indisciplina que tendrá como resultado la expulsión inmediata de la Selección Tolima.

ARTICULO 9. El comité Ejecutivo de la Liga Tolimense de Patinaje asesorado por INDEPORTES, el cuerpo técnico y la comisión técnica departamental de la modalidad de carreras tiene la facultad para hacer los ajustes que considere pertinentes en cualquier momento de la preparación, concentración y competencia de la Selección Tolima.

ARTÍCULO 10. ASPECTOS NO PREVISTOS: Cualquier aspecto no previsto será dirimido por el comité ejecutivo de la Liga Tolimense de Patinaje asesorado por el cuerpo técnico y la comisión técnica departamental de la modalidad.

"EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA"

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com



LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE

NIT 809.011.015 - 2
Personería Jurídica 1102 agosto 30 de 2022

ARTÍCULO 11 La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será enviada a los correos respectivos y compartida en el grupo de WhatsApp de la Liga.

Dada en Ibagué, a los trece (13) días de abril de 2025.

Comuníquese y cúmplase

**Mónica Morales García
Representante legal.
Original Firmado**



"EL PATINAJE PRESENTE EN EL FUTURO DEL TOLIMA"

Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carreras
litolpat@hotmail.com